



VIERNES 17 DE ENERO DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXI - N° 13  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

1<sup>a</sup>

## SECCION

## LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

### MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### Resolución N° 1

Córdoba, 10 de diciembre 2019

**VISTO:** la necesidad de designar el representante del Poder Ejecutivo dentro de la estructura del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario (Ley 9120 y art. 85 de la Ley N° 9235).

#### Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la citada Ley N° 9120 prevé que el referido Tribunal de Conducta estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, especificando que el Poder Ejecutivo tendrá un representante titular y un suplente en dicho Tribunal.

Que el artículo 3° del mencionado cuerpo normativo, establece que los representantes del Poder Ejecutivo serán designados por el Ministerio de Seguridad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

#### Resolución N° 2

Córdoba, 10 de diciembre de 2019

**VISTO:** la necesidad de designar el representante del Poder Ejecutivo dentro de la estructura del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario (Ley 9120 y art. 85 de la Ley N° 9235).

#### Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la citada Ley N° 9120 prevé que el referido Tribunal de Conducta estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, especificando que el Poder Ejecutivo tendrá un representante titular y un suplente en dicho Tribunal.

Que el artículo 3° del mencionado cuerpo normativo, establece que los representantes del Poder Ejecutivo serán designados por el Ministerio de

#### Resolución N° 3

Córdoba, 10 de diciembre 2019

**VISTO:** la necesidad de designar Secretario del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario conforme lo dispuesto por Ley 9120 y el Decreto Reglamentario N° 1753/03.

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resolución N° 1.....	Pag. 1
Resolución N° 2.....	Pag. 1
Resolución N° 3.....	Pag. 1
Resolución N° 4.....	Pag. 2
Resolución N° 1.....	Pag. 2

#### SECRETARÍA DE TRANSPORTE

Resolución N° 371.....	Pag. 2
------------------------	--------

#### EL MINISTRO DE SEGURIDAD

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DESÍGNASE a partir del 10 de diciembre de 2019, a la Dra. Ana María BECERRA (D.N.I. N° 05.893.903), como miembro titular del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: ALFONSO FERNANDO MOSQUERA, MINISTRO DE SEGURIDAD

Seguridad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

#### EL MINISTRO DE SEGURIDAD

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DESÍGNASE a partir del 10 de diciembre de 2019, al Abogado Facundo Roberto MERCADO RUIZ (D.N.I. N° 31.300.026), como miembro suplente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: ALFONSO FERNANDO MOSQUERA, MINISTRO DE SEGURIDAD

#### Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar al Secretario de Inspección e Inteligencia Interna, en los términos de dicha normativa legal.

Que la Dra. Mónica Mariana CAMERIERE, reúne las condiciones personales y profesionales para cubrir el mismo, cumpliendo con los requisitos

establecidos en la normativa citada.

Que corresponde equiparar el cargo de Secretaria con el que se designa a la señora Cameriere con el de Director de Jurisdicción, previsto en la Ley 9361.

Por ello, y en uso sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:**

## Resolución N° 4

Córdoba, 10 de diciembre 2019

**VISTO:** Las disposiciones de la Ley N° 9120 y su Decreto Reglamentario N° 1753/2003.

### Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar funcionarios en el cargo de Secretario de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

Que la Dra. Nélide Beatriz ARCE reúne las condiciones personales y profesionales para cubrir el mismo, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa citada.

Que por otro lado corresponde equiparar el cargo de Secretario con el que

**Artículo 1°.-** DESÍGNASE a partir del 10 de diciembre de 2019, a la Abogada Mónica Mariana CAMERIERE (M.I.N° 27.062.494) en el cargo de Secretaria de Inspección e Inteligencia Interna del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, con rango de Director de Jurisdicción.

**Artículo 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: ALFONSO FERNANDO MOSQUERA, MINISTRO DE SEGURIDAD

se designa a la Dra. Arce con el de Director de Jurisdicción, de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 9361.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE**

**Artículo 1°.-** DESÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal a la Abogada Nélide Beatriz ARCE (D.N.I. N° 14.839.835), en el cargo de Secretaria de Actuaciones por Faltas Leves y Graves del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, con rango de Director de Jurisdicción.

**Artículo 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: ALFONSO FERNANDO MOSQUERA, MINISTRO DE SEGURIDAD

## Resolución N° 1

Córdoba, 03 de enero 2020

**VISTO:** la necesidad de designar Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario conforme lo dispuesto por Ley 9120 y el Decreto Reglamentario N° 1753/03.

### Y CONSIDERANDO:

Que el Abogado Facundo Roberto MERCADO RUIZ, reúne las condiciones personales y profesionales para cubrir el mismo, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa citada.

Que corresponde equiparar el cargo de Secretario con el que se designa al señor Martínez Ruiz con el de Director de Jurisdicción, previsto en la

Ley 9361.

Por ello, y en uso sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE**

**Artículo 1°.-** DESÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, al Abogado Facundo Roberto MERCADO RUIZ (D.N.I. N° 31.300.026), en el cargo de Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, con rango de Director de Jurisdicción.

**Artículo 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: ALFONSO FERNANDO MOSQUERA, MINISTRO DE SEGURIDAD

## SECRETARÍA DE TRANSPORTE

### Resolución N° 371

Córdoba, 30 de Diciembre de 2019

**VISTO:** Lo dispuesto por la Resolución N° 276/2018 de esta Secretaría de Transporte.

### Y CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se estableció un régimen provisorio de ex-

cepción con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2019, que permitió la incorporación y permanencia del parque móvil en los servicios de las modalidades Regular Común, Regular Diferencial, Especial Normal, Obrero y Escolar.

Que la medida adoptada encontró fundamento a partir de los planteos formulados por el sector empresario de transporte, quienes invocaron las dificultades en que se encontraban las empresas prestatarias para la renovación del parque móvil en las condiciones que exige la normativa vigente, ello producto de la crisis económica atravesada en los últimos años a nivel nacional.

Que se mantiene la situación de un elevado costo para la toma de crédito

bancario destinado a encarar operaciones comerciales tendientes a la adquisición de vehículos que posibiliten hacer frente a un plan de renovación de parque móvil sin poder evitar las secuelas negativas que tales compromisos traerán aparejadas en las economías de las empresas.

Que por otra parte, existen anuncios concretos desde el Ministerio de Transporte de la Nación en el sentido de reimplementar a corto plazo el régimen de subsidios al transporte, en procura de aminorar los efectos negativos que la crisis económica ocasiona al sistema público de transporte en las distintas jurisdicciones.

.Que a partir de ello y hasta tanto se tengan mayores precisiones en relación a la cuantía y alcances del nuevo régimen de subsidios, se estima conveniente mantener la medida de provisorio de excepción por un término perentorio.

Que asimismo, el Ministerio de Transporte de la Nación por Resolución N° 842/2019 ha extendido el plazo de vida útil de las unidades afectadas a los servicios de carácter interurbano, turismo e internacional bajo similares argumentos a los esgrimidos en la presente.

Que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 40° inciso "M" de la Ley N° 8669, esta Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para fijar los requisitos técnicos que deben cumplir los vehículos afectados a los servicios de transporte por automotor; debiendo ajustarse a las disposiciones generales que en materia de tránsito rijan en todo el ámbito de la República Argentina.

Que la reglamentación de la norma citada, faculta en forma excepcional a la Autoridad de Aplicación y fundándose en razones de interés general, a autorizar la incorporación de vehículos que superen la antigüedad máxima

permitida por la presente reglamentación.

Que bajo la premisa que el Estado el garantizar la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, que satisfaga las necesidades de los usuarios con condiciones de seguridad y confort, y a la vez buscando un equilibrio entre los sectores intervinientes, se estima necesario prorrogar por un plazo determinado la disposición de excepción oportunamente dictada.

Por ello, en virtud de lo normado por el Artículo 40° inciso "M" de la Ley N° 8669, Artículo 9° d.1. del Decreto Reglamentario N° 254/2003 y en uso de sus atribuciones,

#### EL SECRETARIO DE TRANSPORTE

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** PRORROGASE por el plazo de noventa (90) días el régimen provisorio de excepción dispuesto por la Resolución N° 276 de fecha 28 de diciembre de 2018, en iguales términos y bajo las mismas condiciones, que permita la incorporación y permanencia en servicio de unidades afectadas a los Servicios Regular Común, Regular Diferencial, Especial Normal, Obrero y Escolar.

**Artículo 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Ente Regulador de los Servicios Públicos y a los Centros de Revisión Técnica Obligatoria, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: FRANCO H. MOGETTA PREVEDELLO, SECRETARIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE COORDINACIÓN

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Atención al Público:  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650  
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boecba](https://twitter.com/boecba)